

Señor:

Ing. Vladimir Terán Gutiérrez

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Presente. –



REF.: REMISIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2023 – 2025

Señor Director:

En el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, primera disposición transitoria, parágrafo III; la Dirección del Notariado Plurinacional – DIRNOPLU elaboró el Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2023 – 2025 – PIGE, aprobado mediante la Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 153/2023 de 02 de octubre de 2023 (ambos adjuntos a la presente nota), mismos que se remiten para su publicación.

Sin otro particular saludo a usted atentamente:

Abg. Leonidas Milton Leon Hidalgo  
DIRECTOR INTERINO  
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

LMBH/

Original: Destinatario

Copia 1: Despacho

Copia 2: UTIC



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DIRNOPLU N° 153/2023**

**La Paz, 02 de octubre de 2023**

**VISTOS:**

Los antecedentes del Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE) de la Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) 2023 - 2025; y todo lo que convino y fue necesario ver;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 20 establece: *"I. Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones"*; en el artículo 103 señala que: *"II. El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación"*; y el artículo 232 dispone que la Administración Pública, se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, la Ley N° 483 de 25 de enero de 2014, del Notariado Plurinacional modificada por Ley N° 915 de 22 de marzo de 2017 y Ley N° 1115 de 29 de octubre de 2018, creó la Dirección del Notariado Plurinacional, como ente descentralizado, encargado de organizar el ejercicio del servicio notarial, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, el artículo 8, párrafo II, inc. f), de la Ley N° 483, establece que el Director del Notariado Plurinacional tiene la atribución de *"Aprobar el Plan Estratégico Institucional, El Plan Operativo Anual, los Reglamentos y manuales internos"*.

Que, la Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, en su artículo 71, declara como prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos.

Que, la misma Ley en el artículo 75 sobre el Gobierno Electrónico establece: *"I. El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico"*; el artículo 76 regula que, el Estado fijará los mecanismos y condiciones que las entidades públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios eficientes; y el artículo 77, respecto al Software libre, señala: *"I. Los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional. II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el plan de implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración pública"*.



Que, la Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025" que contiene los trece (13) pilares de Bolivia Digna y Soberana; identificándose que "2. Socialización y Universalización de los Servicios Básico con Soberanía para Vivir Bien", "4. Soberanía Científica y Tecnológica con identidad Propia" y "11. Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo", se encuentran relacionados a la prioridad nacional de promoción del uso de tecnologías de la información y comunicación.

Que, el Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, en el artículo transitorio 4 dispone: *"En un plazo no mayor a dieciocho (18) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Telecomunicaciones y la ADSIB, elaborará el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que serán aprobados mediante Decreto Supremo"*.

Que, el Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación aprobado por Decreto Supremo N° 1793, en el artículo 17 respecto al Objetivo del Gobierno Electrónico señala: *"I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas. II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos"*, y el artículo 18 expresa: *"El Plan de Implementación del Gobierno Electrónico, deberá considerar mínimamente los siguientes lineamientos: a. Posibilitar a la población en general el derecho a acceder, participar y relacionarse de manera eficiente y transparente con las entidades públicas por medios electrónicos, asegurando credibilidad y confianza en el gobierno en línea; b. Fortalecer la protección de la información, contenidos y aplicaciones digitales de la población en general, que acceda a la prestación de los servicios en línea; c. Establecer las condiciones tecnológicas adecuadas para que la población en general pueda acceder y comunicarse con las entidades públicas y hacer uso de los servicios proporcionados por las mismas, en condiciones de igualdad, indistintamente del hardware o software utilizado, la infraestructura de red, el idioma y la localización geográfica; d. Proponer mecanismos para lograr eficiencia en el uso de los recursos tecnológicos de las entidades públicas, además de la interoperabilidad de los sistemas de información y de servicios gubernamentales desarrollados por cada una de ellas, a través de la aplicación y uso de estándares abiertos; e. Promover mecanismos de colaboración para generar la integración entre las diferentes entidades públicas que posibiliten ampliar y mejorar el desarrollo conjunto de soluciones y servicios de gobierno en línea, permitiendo una gestión efectiva y de vocación de servicio al público; f. Promover la capacitación y formación de los recursos humanos de manera de contribuir al uso y aprovechamiento de los diferentes sistemas y aplicaciones de gobierno electrónico a fin de lograr su eficiencia; g. Promover el acceso a la información pública a través de sistemas informáticos que permitan a la ciudadanía, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos ejercer los derechos a la participación y control social establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 341; h. Fortalecer los mecanismos de participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos en la elaboración de las políticas públicas, mediante el uso del TIC"*.

Que, por Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015, se crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC como una institución pública



descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia; que de acuerdo al artículo 7 tiene entre sus funciones: "...i) *Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática; j) Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos...*".

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, dispone que tiene por objeto: "a) *Aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico...*; b) *Aprobar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos...*; c) *Establecer aspectos complementarios para la implementación de ambos planes*"; el artículo 2 respecto al alcance expresa: "El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia"; y la Disposición Transitoria Primera de la misma norma señala: "...II. Las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web. III. Los Planes Institucionales establecidos en la presente Disposición, **podrán ser modificados por cada entidad pública y aprobadas, en los casos que corresponda, por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, debiendo informar a la AGETIC sobre dichas modificaciones, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación**".

Que, mediante Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 121/2018 de 22 de agosto de 2018, la Directora de la Dirección del Notariado Plurinacional aprobó el "**PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO, DE LA DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL 2018 -2020**".

Que, por nota AGETIC/NE/3409/2023 de 17 de agosto de 2023 (Expediente 211813), el Director General Ejecutivo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), comunica que de acuerdo a la revisión técnica efectuada por la AGETIC, al Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE) preliminar, presentado por la entidad el 10 de agosto de 2023 y de acuerdo a la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 3251 a la AGETIC, el mismo ha sido VALIDADO; por lo que de acuerdo al Informe Técnico AGETIC-UGAT/IT/0278/2023, el Plan será publicado en la página web del Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación, una vez sea remitido con la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación a través del Informe DIRNOPLU/UTIC/INF N°130/2023 de 06 de septiembre de 2023, respecto al Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la Dirección del Notariado Plurinacional 2023-2025, concluye: "• *Se dio cumplimiento al cronograma de actividades adjunto en el instructivo con cite: DIRNOPLU/DESP/INST/N° 27/2023.* • *Se elaboró propuesta del Plan Institucional de Gobierno Electrónico – PIGE enmarcado en el Plan Estratégico Institucional vigente y los lineamientos establecidos por la AGETIC en el marco del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017.* • *La propuesta del PIGE fue revisada y validada por la AGETIC mediante la nota externa AGETIC/NE/3409/2023.* • *Las actividades se encuentran enmarcadas en las operaciones del Plan Operativo Anual 2023*"; y recomienda, previos los informes pertinentes, la aprobación del PLAN y





posterior remisión a la AGETIC para su publicación en el portal del CTIC.

Que, el Responsable de Planificación mediante Informe DIRNOPLU/PLANI/INF N°063/2023 de 8 de septiembre de 2023, acerca del Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE) de la Dirección del Notariado Plurinacional 2023-2025, concluye que: “• El Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Dirección del Notariado Plurinacional 2023 – 2025, fue elaborado en virtud a que el Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2018 – 2020 alcanzó cumplir su periodo de implementación, con el propósito de dar continuidad a las prerrogativas de promover y fortalecer la seguridad jurídica a través de un servicio notarial organizado, eficiente, moderno y regulado como establece en la Ley N° 483, Decreto Supremo N° 2189 y sus modificaciones. • El Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Dirección del Notariado Plurinacional 2023 – 2025 no genera afectación al Plan Operativo Anual (POA) de la entidad, toda vez que, se enmarcan en la planificación operativa programada para la presente gestión, tal como, se establece específicamente en el presente informe”; y recomienda: “...se proyecte y se suscriba la Resolución Administrativa de aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Dirección del Notariado Plurinacional 2023 - 2025”.

Que, por Informe Legal DIRNOPLU/DAJ/N° 174/2023 de 02 de octubre 2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye: “• La Dirección del Notariado Plurinacional, en su oportunidad dispuso la aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Dirección del Notariado Plurinacional 2018 – 2020, a través de Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 121/2018 de 22 de agosto de 2018. • El proyecto del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Dirección del Notariado Plurinacional 2023 - 2025, fue remitido a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), entidad que por nota AGETIC/NE/3409/2023 de 17 de agosto de 2023, señala que de acuerdo a la revisión técnica efectuada el PIGE preliminar ha sido validado, y que será publicado una vez sea remitido con la Resolución Administrativa correspondiente. • De acuerdo a lo expuesto en el Informe DIRNOPLU/UTIC/INF/N°130/2023 de 06 de septiembre de 2023, se elaboró el indicado Plan, para revisión y validación, la que mereció una respuesta positiva por la AGETIC; por lo que, al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, parágrafo III del Decreto Supremo N° 3251, y a objeto de dar cumplimiento al artículo 2 de la misma norma, corresponde aprobar el “Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE) de la Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) 2023 - 2025” y una vez aprobada, deberá informarse a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, para seguimiento de su implementación y publicación. • El “Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE) de la Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) 2023 - 2025” propuesto y elaborado por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, una vez aprobado, deber ser objeto de cumplimiento”; consiguientemente, recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad su aprobación y posterior remisión a la AGETIC, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.

#### POR TANTO.-

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Dirección del Notariado Plurinacional, designada mediante Resolución Suprema N° 27532 de 07 de junio de 2021, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas por Ley N° 483 de 25 de enero de 2014, del Notariado Plurinacional, modificada por las Leyes N° 915 de 22 de marzo de 2017 y N° 1115 de 29 de octubre de 2018; y Decreto Supremo N° 2189 de 19 de noviembre de 2014 y sus modificaciones;

Página 4 de 5

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Chuquisaca  
Calle Gregorio Mendizábal Nro 325  
Zona Parque Bolívar  
Telf: 2184080 (Int. 1800)

Potosí  
Calle Oruro Nro. 509

Cochabamba  
Av. Salamanca N° 2665 esq. Lanza  
Edif. CIC (Centro Internacional de Convenciones) Piso 3  
Telf: 2184080 (Int. 1300)

Beni  
Calle Nicolas Suarez entre c. Vaca Díez

La Paz - Oficina Nacional  
Av. Costanera (Zona Sur) entre calles 3 y 4 N° 65  
Edif. Torre 7 (frente al Mercado de las flores)  
Telf: 2184080 (Int. 1100)

Oruro  
Calle Junin Nro. 658 entre calle La Plata y Soria Galvarro

Santa Cruz  
Primer anillo, calle Aroma  
(lado BNB) Primer Piso  
Telf: 2184080 (Int. 1200)

Pando  
Barrio Villa Cruz, calle Gonzalo Moreno Nro 49

Tarija  
Zona El Molino sobre la calle La Madrid N° 472  
entre calle Campero y Gral. Trigo primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1900)

El Alto  
Av. Juan Pablo II Nro. 2560 Edif. El CEIBO







**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el “*Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE) de la Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) 2023 - 2025*”, compuesto por doce (12) puntos, que en adjunto forma parte indivisible e integrante de la presente resolución; mismo que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.- APROBAR** el Informe DIRNOPLU/UTIC/INF/N° 130/2023 de 06 de septiembre de 2023, Informe DIRNOPLU/PLANI/INF N°063/2023 de 8 de septiembre de 2023, e Informe Legal DIRNOPLU/DAJ/N° 174/2023 de 02 de octubre 2023, que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

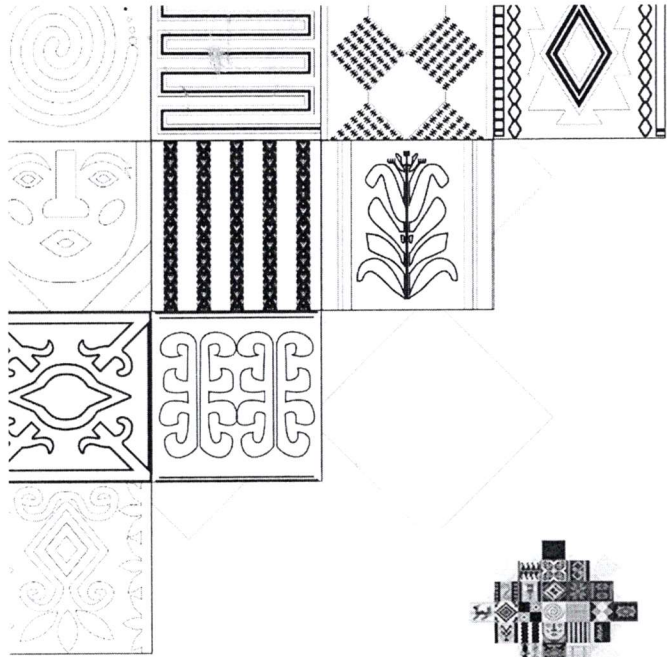
**TERCERO.- INSTRUIR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación poner a conocimiento de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, el actual “*Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE) de la Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) 2023 - 2025*”; además de realizar las acciones consecuentes y emergentes de la presente resolución.

**CUARTO.-** La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, queda encargada de la publicación de la presente Resolución Administrativa, en la página web de la Dirección del Notariado Plurinacional.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

Abg. Leobidas MORALES HIDALGO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

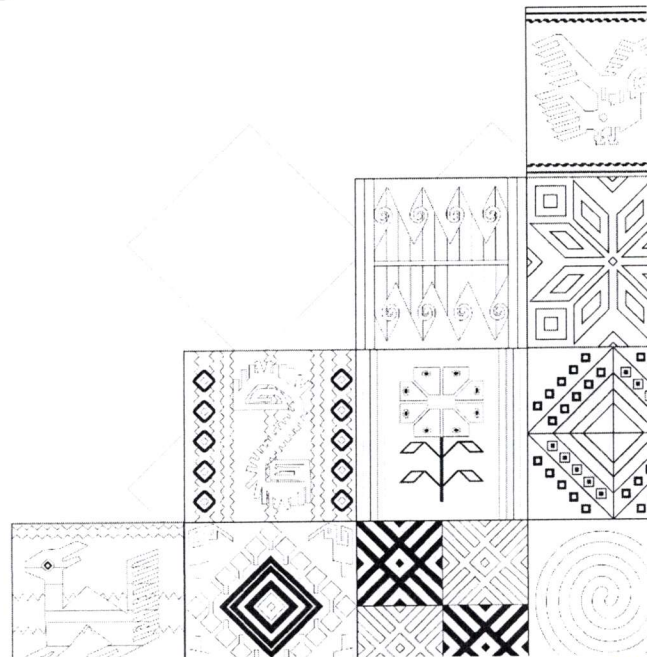
MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

**DIRNOPLU**

# PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

**2023 - 2025**





## CONTENIDO

|         |                                                                                                          |    |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.      | ANTECEDENTES.....                                                                                        | 2  |
| 2.      | MANDATO INSTITUCIONAL .....                                                                              | 4  |
| 3.      | MARCO FUNCIONAL.....                                                                                     | 4  |
| 4.      | MARCO NORMATIVO.....                                                                                     | 6  |
| a)      | Razón de ser (Misión):.....                                                                              | 8  |
| b)      | Horizonte Político (Visión): .....                                                                       | 8  |
| c)      | Lineamientos Estratégicos.....                                                                           | 8  |
| d)      | Principios y valores .....                                                                               | 8  |
| e)      | Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) .....                                                       | 10 |
| f)      | Estrategias Institucionales (EI) .....                                                                   | 10 |
| 5.      | DIAGNÓSTICO (ESTADO DE SITUACIÓN).....                                                                   | 11 |
| •       | Análisis Interno.....                                                                                    | 11 |
| •       | Análisis Externo .....                                                                                   | 12 |
| 6.      | EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2018 - 2020..                  | 13 |
| 8.      | OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....                                                                              | 15 |
| 9.      | ALCANCE .....                                                                                            | 16 |
| 10.     | PROGRAMAS Y/O PROYECTOS ESTRATÉGICOS y PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO<br>ELECTRÓNICO 2023 - 2025..... | 16 |
| 10.1.   | Eje estratégico 1: Gobierno Soberano: .....                                                              | 18 |
| 10.1.1. | Línea estratégica 1: Infraestructura y conectividad: .....                                               | 18 |
| 10.1.2. | Línea estratégica 2: Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico: .....                           | 18 |
| 10.1.3. | Línea estratégica 3: Interoperabilidad: .....                                                            | 18 |
| 10.1.4. | Línea estratégica 4: Seguridad Informática y de la Información: .....                                    | 19 |
| 10.2.   | Eje estratégico 2: Gobierno Eficiente: .....                                                             | 19 |
| 10.2.1. | Línea estratégica 6: Simplificación de trámites.....                                                     | 19 |
| 10.2.2. | Línea estratégica 7: Gestión Pública: .....                                                              | 20 |
| 10.2.3. | Línea estratégica 8: Asesoramiento y capacitación técnica .....                                          | 20 |
| 10.2.4. | Línea estratégica 9: Registros públicos .....                                                            | 20 |
| 10.2.5. | Línea estratégica 10: Comercio y pagos electrónicos: .....                                               | 21 |
| 10.2.6. | Línea estratégica 11: Calidad de los Servicios Públicos: .....                                           | 21 |
| 10.2.7. | Línea estratégica 12: Entidades territoriales autónomas.....                                             | 21 |
| 10.3.   | Eje estratégico 3: Gobierno Abierto y participativo: .....                                               | 22 |
| 10.3.1. | Línea estratégica 13: Transparencia y datos abiertos:.....                                               | 22 |
| 10.3.2. | Línea estratégica 14: Participación y Control social:.....                                               | 22 |
| 11.     | PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO .....                                                           | 23 |
| 12.     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....                                                                           | 23 |



## 1. ANTECEDENTES

Los cambios políticos, sociales y económicos que ha vivido el país desde el inicio del proceso de cambio, como los retos que afronta en el futuro, plantean la necesidad de transformar la manera que el Estado se relaciona con la tecnología y, en particular, con las tecnologías de la información y comunicación.

El Estado Plurinacional de Bolivia requiere construir una sólida estructura para el desarrollo de Gobierno Electrónico hacia un futuro marcado por la acelerada evolución de las tecnologías de la información y comunicación, y la consolidación de la visión social, política y económica de la Constitución Política del Estado y la Agenda Patriótica 2025.

Este horizonte nos plantea una sociedad en que el acceso a la tecnología y a internet, entre otras herramientas, constituye un derecho fundamental de las ciudadanas y ciudadanos. Asimismo, el Estado debe ser capaz de generar capacidades institucionales para la innovación, investigación y desarrollo de tecnologías relacionadas con el Gobierno Electrónico.

El despliegue de herramientas informáticas debe conformar un todo coherente e interconectado, siendo competente para hacer más eficientes los servicios y acciones estatales, y que resulte en interfaces de interacción simples e intuitivas para la ciudadanía. Asimismo, el Gobierno Electrónico está implica también, en el paradigma del Estado Plurinacional de Bolivia, desarrollo económico, impulso a la producción, articulación y fomento del mercado interno, fundamentalmente, aunque también de las exportaciones.

Finalmente, el Estado debe articular el vigoroso escenario de participación y control social del proceso de cambio, ejercido por las organizaciones sociales y la ciudadanía, con las facilidades que pueden proporcionar las tecnologías de la información y comunicación, en el marco de la gestión participativa, la transparencia y el acceso de la población a los datos e información de las entidades públicas.

Este giro es necesario en la relación del Estado con las tecnologías de la información y comunicación, para lograr un cambio trascendental en la manera en que ha operado la administración pública desde algunos años y cómo lo hará hacia adelante.

La Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU), en cumplimiento a la política nacional establecida, procedió a elaborar y ejecutar el Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2018 - 2020, con el objetivo de implementar mecanismos y herramientas tecnológicas de Gobierno Electrónico, mismas que permitieron optimizar el funcionamiento de esta Dirección Descentralizada del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, llegando a realizar la interacción e interoperabilidad eficiente con otras entidades e instancias del Estado, mejorando la atención a la ciudadanía, fomentando la transparencia institucional y generando mecanismos que permitieron un mejor control social, alcanzando resultados relevantes en la aplicación de las tecnologías de información y comunicación en las actividades propias de la entidad al momento de brindar los servicios notariales a los usuarios.



En consecuencia, en virtud a que el Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2018 – 2020 alcanzó cumplir su periodo de implementación, es necesario proceder a la elaboración de un nuevo Plan Institucional de Gobierno Electrónico, con el propósito de dar continuidad a las prerrogativas de promover y fortalecer la seguridad jurídica a través de un servicio notarial organizado, eficiente, moderno y regulado como establece en la Ley N° 483, Decreto Supremo N° 2189 y sus modificaciones. Asimismo, actualizar la situación del país en el Gobierno Electrónico con relación a la región y el mundo; generando procesos innovadores para establecer las condiciones en este ámbito que permitan afrontar el horizonte de la Constitución Política del Estado, la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” y Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Dirección del Notariado Plurinacional respectivamente, y finalmente, se planteará un cambio de paradigma en la relación entre el Estado, la ciudadanía y las tecnologías de la información y comunicación. Posicionando al Estado como un actor fundamental en la concepción, desarrollo y operación de las mencionadas tecnologías, en tanto, sea el motor de diversos procesos sociales y económicos.

En este entendido, se cuenta con un conjunto de acciones coherentes y articuladas descritas en los tres ejes estratégicos centrales, mismas que dotarán al país con las condiciones iniciales para transformar las bases que desarrollarán y relacionarán el Estado con las tecnologías de la información y comunicación existentes.

**El primer eje, Gobierno Soberano**, gira en torno a la soberanía tecnológica y las condiciones necesarias para alcanzar este objetivo en el ámbito del Gobierno Electrónico, desde la concepción de la infraestructura tecnológica necesaria para el Estado, pasando por los esquemas de interoperabilidad, la formación de capacidades e innovación, investigación y desarrollo, integración de la ciudadanía al Gobierno Electrónico, hasta la seguridad informática y su gestión.

**El segundo eje, Gobierno Eficiente**, versa sobre cómo lograr mayor eficiencia en la gestión pública, a partir de un agresivo programa de reingeniería de procesos y procedimientos y simplificación de trámites, orientado fundamentalmente a fortalecer la calidad de los servicios que presta el Estado a las ciudadanas y ciudadanos. De igual forma, se enfoca en la dinamización y generación de nuevas oportunidades en el campo económico, a partir de la implementación de tecnologías de información y comunicación, en consonancia con la concepción del Estado como actor fundamental del desarrollo.

**El tercer eje, Gobierno Abierto y Participativo**, busca consolidar y dinamizar diversos aspectos de la vida social, a través del acceso a los datos e información pública y la promoción de la participación y control social.

En conjunto, el presente plan establece las condiciones para la implementación de Gobierno Electrónico en el Estado para los siguientes años y una sólida base para el largo plazo, rumbo al bicentenario de la independencia.

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”

Chuquisaca  
Calle Gregorio Mendizábal N° 325  
Zona Parque Bolívar  
Telf: 2184080 (Int. 1800)

Cochabamba  
Av. Salamanca N° 2665 esq. Lanza  
Edif. CJC. (Centro Internacional de Convenciones) Piso 2  
Telf: 2184080 (Int. 1300)

La Paz - Oficina Central  
Av. Costanera (Zona Sur), entre calles 3 y 4 N° 65  
Edif. Torre 7 (frente al Mercado de las Flores)  
Telf: 2184080 (Int. 1100)

Santa Cruz  
Calle Aroma N° 740, Manzana 288, Zona Central  
(al lado del Banco Central de Bolivia) primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1200)

Tarija  
Zona El Molino sobre la calle La Madrid N° 47  
entre la calle Campero y Gral. Trigo, primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1900)

Potosí  
Calle Oruro N° 509  
entre Bolívar y Frías  
Telf: 2184080 (Int. 1700)

Beni  
Calle Nicolás Suárez entre c. Vaca Díez  
y av. 6 de agosto, Centro Comercial Plaza Of. 22 y 23  
Telf: 2184080 (Int. 1400)

Oruro  
Calle Junín N° 658, entre c. La Plata y Soría Galvarro  
Edif. Torre Morgana - Piso 11  
Telf: 2184080 (Int. 1600)

Pando  
Av. Bahía, Distrito 01,  
Manzana 042, Predio 020, Zona Progreso  
Telf: 2184080 (Int. 1500)

El Alto  
Av. Juan Pablo II N° 2560 Edif. El Ceibo  
segundo piso, Bloque A, oficina 4 A  
Telf: 2184080 (Int. 1150)



## 2. MANDATO INSTITUCIONAL

La Constitución Política del Estado, en su parágrafo II del artículo 8, establece que: "El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien".

Asimismo, en el artículo 9 de la misma disposición suprema, establece que: "*Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:*

*1. Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales [...]*".

De igual forma, en el artículo 232, establece lo siguiente: "*La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados*";

El principio de Legalidad, establecido en el artículo 2 de la Ley N° 483 del Notariado Plurinacional, señala que las actuaciones del Notariado Plurinacional están sometidas plenamente a la Constitución Política del Estado y a la Ley.

Reglamento de Ley N° 483, aprobado mediante Decreto Supremo N° 2189 de fecha 19 de noviembre de 2014, en su artículo 7, señala "*La Dirección del Notariado Plurinacional es una institución pública descentralizada con sede en la ciudad de La Paz, cuenta con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica bajo tuición del Ministerio de Justicia y transparencia Institucional*".

## 3. MARCO FUNCIONAL

Conforme a lo establecido en la Ley 483 del Notariado Plurinacional en su Artículo 7 (Dirección del Notariado Plurinacional), se define para la institución las siguientes funciones:

### • En la carrera notarial:

- Aprobar los reglamentos y convocatorias públicas para la postulación e ingreso de las notarías y los notarios de fe pública;
- Aprobar los reglamentos para la evaluación del desempeño de las notarías y los notarios de fe pública;
- Instruir a las Direcciones Departamentales efectuar las convocatorias públicas para el ingreso de las notarías y los notarios de fe pública;
- Realizar las evaluaciones de desempeño y actualización de conocimientos;
- Realizar denuncias ante los sumariantes disciplinarios;
- Supervisar la suscripción del seguro de responsabilidad civil que las notarías y los notarios de fe pública deben contratar al momento de asumir el cargo;





- g. Supervisar la constitución de la garantía real o económica que deben entregar las notarías y los notarios de fe pública;
- h. Programar cursos especializados en materia notarial para el ingreso y permanencia de las notarías y los notarios de fe pública;
- i. Otras establecidas por reglamento.

• **En materia disciplinaria:**

- a. Realizar el control y supervisión sobre el cumplimiento de los plazos procesales disciplinarios;
- b. Evaluar el desempeño de los sumariantes disciplinarios;
- c. Emitir instructivos sobre el manejo de libros, expedientes y funcionamiento administrativo de los sumariantes disciplinarios y Tribunal Disciplinario;
- d. Administrar la base de datos de antecedentes disciplinarios;
- e. Emitir y difundir programas ético morales para el ejercicio de la función notarial;
- f. Denunciar la comisión de delitos cometidos por las notarías y los notarios ante el Ministerio Público;
- g. Otras establecidas por reglamento.

• **En materia administrativa:**

- a. Establecer los criterios de distribución territorial de las notarías y los notarios de fe pública, de acuerdo a la reglamentación de la presente Ley;
- b. Crear o suprimir cargos notariales de fe pública, de acuerdo a las necesidades y parámetros técnicos establecidos por las Direcciones Departamentales;
- c. Determinar o actualizar los aranceles notariales de las notarías de fe pública;
- d. Inspeccionar notarías de fe pública;
- e. Elaborar y suministrar valores y formularios notariales, de acuerdo al reglamento;
- f. Crear y administrar un registro informatizado de los protocolos de las notarías de fe pública, conforme a la reglamentación de la presente Ley;
- g. Autorizar traductores oficiales para el servicio notarial;
- h. Otras establecidas por reglamento.

Conforme Decreto Supremo N° 2189 Reglamento a la Ley N°483, en su Artículo 9.- (Funciones), define que, además, tendrá las siguientes funciones:

- a. Realizar inspecciones a las oficinas notariales y supervisar el archivo notarial de las oficinas notariales;
- b. Aprobar y actualizar el arancel y la alícuota arancelaria de la vía voluntaria notarial;
- c. Determinar el costo de los valores notariales, para su aprobación mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Justicia;
- d. Registrar los ingresos de recursos provenientes del pago de la alícuota arancelaria de la vía voluntaria notarial para el Estado y de los valores notariales, recaudados a través de la entidad bancaria pública;
- e. Determinar los importes aplicables a las multas disciplinarias y otros conceptos inherentes al ejercicio de sus funciones;
- f. Autorizar a intérpretes y traductores, destinados a coadyuvar al servicio notarial, conforme al reglamento interno;
- g. Desarrollar y administrar el Sistema Informático del Notariado Plurinacional;





- h. Administrar el Archivo del Notariado Plurinacional, conjuntamente las Direcciones Departamentales;
- i. Administrar la carrera notarial;
- j. Realizar las gestiones para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con las entidades públicas y privadas a objeto de promover mecanismos de acceso a información para el efectivo ejercicio del servicio notarial.

#### 4. MARCO NORMATIVO

El Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2023 - 2025 tiene el siguiente marco normativo:

La Constitución Política del Estado, en el artículo 20 parágrafo I, establece que: *"Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones"*.

De igual forma, en el artículo 103, parágrafo II, establece que: *"El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación"*.

La Ley N° 164, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de fecha 8 de agosto de 2011, en su artículo 75 (Gobierno Electrónico), parágrafo I, establece que: *"El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población"*.

También, en el artículo 77 (Software Libre), parágrafo I, establece que: *"Los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional"*.

La Ley N° 341, Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013, fortalece la democracia participativa, representativa y comunitaria, basada en el principio de soberanía popular. Consolidando la Participación y Control Social en la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones, en todos sus ámbitos y niveles territoriales. Transparencia la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado. Garantiza y promueve la Participación y Control Social en la provisión y calidad de los servicios públicos.

La Ley N° 650, Agenda Patriótica, de 19 de enero de 2015 establece trece (13) pilares, de los cuales los pilares: *"2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien, 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia y 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo"*, se encuentran relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos.

La Ley N° 070, Ley de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" considera para todos los niveles fortalecer la formación en ciencia y tecnología del Sistema Educativo Plurinacional.



La Ley N° 483, Ley del Notariado Plurinacional de fecha 25 de enero 2014, establece la organización del Notariado Plurinacional y regular el ejercicio del servicio notarial.

El Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015 crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. El mismo decreto determina que: es función de la AGETIC: "Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad informática"; "Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos".

El Decreto Supremo N° 1793 establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento. En los Parágrafos I y II del Artículo 17 de la misma norma legal, se establecen como objetivos del Gobierno Electrónico: I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas. II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

El Decreto Supremo N° 27330, Simplificación de Trámites, de 31 de enero de 2004, declara como prioridad nacional e interés público la simplificación de trámites, con la finalidad de agilizar, optimizar tiempos y reducir costos de los mismos.

El Decreto Supremo N° 28168, de 17 de mayo de 2005 que garantiza el derecho a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión al poder ejecutivo.

El Decreto Supremo N° 2189, Reglamento de la Ley N° 483 de fecha 19 de noviembre de 2014, que tiene por objeto reglamentar la Ley N° 483.

Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017 en su disposición transitoria primera parágrafo III establece que *"Los Planes Institucionales establecidos en la presente Disposición, podrán ser modificados por cada entidad pública y aprobadas, en los casos que corresponda, por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, debiendo informar a la AGETIC sobre dichas modificaciones, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación"*.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 de la Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) fue aprobado mediante Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 133/2022 de fecha 7 de octubre de 2022 y Resolución Ministerial RM-MJTI-DGAJ-RM-Z-89-2022 de fecha 20 de octubre de 2022 respectivamente.

Este marco estratégico, se articulará a través de la razón de ser (misión) y horizonte político (visión) institucional:

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Chuquisaca  
Calle Gregorio Mendizábal Nro 325  
Zona Parque Bolívar  
Telf: 2184080 (Int. 1800)

Cochabamba  
Av. Salamanca N° 2665 esq. Lanza  
Edif. CJC. (Centro Internacional de Convenciones) Piso 2  
Telf: 2184080 (Int. 1300)

La Paz - Oficina Central  
Av. Costanera (Zona Sur), entre calles 3 y 4 Nro 65  
Edif. Torre 7 (frente al Mercado de las Flores)  
Telf: 2184080 (Int. 1100)

Santa Cruz  
Calle Aroma N° 740, Manzana 288, Zona Central  
(al lado del Banco Central de Bolivia) primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1200)

Tarija  
Zona El Molino sobre la calle La Madrid Nro 47  
entre la calle Campero y Gral. Trigo, primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1900)

Potosí  
Calle Oruro Nro 509  
entre Bolívar y Frías  
Telf: 2184080 (Int. 1700)

Beni  
Calle Nicolás Suárez entre c. Vaca Díez  
y av. 6 de agosto, Centro Comercial Plaza Of. 22 y 23  
Telf: 2184080 (Int. 1400)

Oruro  
Calle Junín Nro 658, entre c. La Plata y Soria Galvarro  
Edif. Torre Morgana - Piso 11  
Telf: 2184080 (Int. 1600)

Pando  
Av. Bahía, Distrito 01,  
Manzana 042, Predio 020, Zona Progreso  
Telf: 2184080 (Int. 1500)

El Alto  
Av. Juan Pablo II Nro 2560 Edif. El Ceibo  
segundo piso, Bloque A, oficina 4 A  
Telf: 2184080 (Int. 1150)



**a) Razón de ser (Misión):**

"La Dirección del Notariado Plurinacional, se encarga de organizar, administrar, regular, supervisar y garantizar el ejercicio del servicio notarial, para beneficio de las y los usuarios, a través del desarrollo de políticas institucionales e implementación de tecnologías que promuevan y fortalezcan la legalidad y la seguridad jurídica, en procura de alcanzar la armonía social para el Vivir Bien."

**b) Horizonte Político (Visión):**

"La Dirección del Notariado Plurinacional, es una entidad pública consolidada y referente nacional, que desarrolla políticas integrales que garantizan el servicio notarial con orden, modernidad, celeridad, legalidad, seguridad, eficiencia y transparencia, en beneficio de sus usuarios."

**c) Lineamientos Estratégicos**

En el marco de la Ley N° 483, Decreto Supremo N° 2189 Reglamento a la Ley del Notariado Plurinacional, misión y visión institucional, se han planteado lineamientos estratégicos que se constituyen en los conceptos articuladores que permiten agrupar las prioridades identificadas para focalizar los esfuerzos de trabajo en el mediano plazo. Por la misma razón reflejan ideas - fuerza que son transversales y promueven el cumplimiento de los objetivos formulados. De lo cual, se definen y describen los siguientes lineamientos estratégicos.

| LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS     | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Carrera Notarial              | Sistema que regula el ingreso, permanencia, capacitación, aspectos disciplinarios y evaluación de las y los Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial, con el objetivo de garantizar su independencia, excelencia profesional, en el desempeño del servicio notarial. |
| Materia Disciplinaria         | Conjunto de actos procesales disciplinarios destinados a conocer, la verdad material de los hechos emergentes de la presunta comisión de faltas disciplinarias por parte de las Notarías y los Notarios de Fe Pública.                                                 |
| Materia Administrativa        | Conjunto de actividades que se realizan, con el objeto de planificar y ejecutar la organización de las notarías de Fe Pública para su eficaz funcionamiento, que coadyuva a la mejor prestación del Servicio Notarial.                                                 |
| Fortalecimiento Institucional | Conjunto de actividades que consiste fundamentalmente en la mejora de la eficiencia y la eficacia, principalmente en el desarrollo organizacional, institucional y de financiamiento.                                                                                  |

**d) Principios y valores**

La Dirección del Notariado Plurinacional en concordancia a lo establecido en la Ley N° 483 del Notariado Plurinacional asume los siguientes principios:

- **Interculturalidad:** El servicio notarial se sustenta en el reconocimiento, la expresión y la convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos garantizados en la Constitución Política del Estado, conformando una sociedad basada en el respeto y la igualdad entre todos, para Vivir Bien;





- **Servicio a la sociedad:** El desempeño del servicio notarial se realiza en el marco de la atención a la población con calidad y calidez, además de respetar y preservar el interés colectivo;
- **Integridad:** Por el que se asumen y promueven los principios ético-morales de la sociedad plural e intercultural boliviana ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso y no seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), tekokavi (vida buena), ivimaraei (tierra sin mal), y qhapajñan (camino o vida noble).
- **Neutralidad:** El asesoramiento y la actividad notarial tiene como finalidad mantener la igualdad de las y los interesados por lo que su intervención es neutral, evitando todo género de discriminación;
- **Legalidad:** Por el que las actuaciones del Notariado Plurinacional están sometidas plenamente a la Constitución Política del Estado y la Ley, se presumen legítimas, salvo expresa declaración judicial en contrario;
- **Rogación:** La actuación de la notaria o el notario se activa siempre a partir de la solicitud de las o los interesados;
- **Inmediación:** Es el contacto directo e inmediato entre las y los interesados, con la notaria o el notario y el documento o acto jurídico;
- **Cultura de paz:** El servicio notarial contribuye a la cultura de paz mediante el acuerdo sobre la modificación y extinción de relaciones jurídicas sin intervención jurisdiccional.

Asimismo, se han definido los siguientes valores:

- **Respeto:** Las y los servidores públicos de la Dirección del Notariado Plurinacional harán suyos el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad boliviana.
- **Compromiso:** Las y los servidores públicos de la Dirección del Notariado Plurinacional tienen la voluntad de participar, aportar y asumir como suyos los fines, objetivos y retos institucionales que contribuyan al desarrollo económico y social del Estado.
- **Probidad:** Las y los servidores públicos de la Dirección del Notariado Plurinacional desarrollarán sus funciones con moralidad, integridad, honradez y rectitud en su comportamiento dentro y fuera de la entidad.
- **Proactividad:** Toda iniciativa que contribuya al desarrollo de acciones positivas para cumplir los objetivos de la Dirección del Notariado Plurinacional, será asumida por las y los servidores públicos.
- **Excelencia:** Las y los servidores públicos de la Dirección del Notariado Plurinacional promoverán realizar sus acciones con la más alta calidad y eficiencia posible.





- **Transparencia:** Las y los servidores públicos de la Dirección del Notariado Plurinacional tienen la disposición de actuar ética y responsablemente de manera visible y abierta a toda la población. La información institucional es difundida a través de diferentes medios y soportes y está abierta a todos los bolivianos, cumpliendo los requisitos de confiabilidad, calidad y oportunidad.
- **Igualdad:** Es el trato equivalente que una servidora o servidor públicos brinda entre sí y a la población, sin que medie ningún tipo de reparo en razón de raza, sexo, clase social u otra circunstancia estimable de diferencia.
- **Complementariedad:** Armonización de cualidades y competencias para el logro de los objetivos comunes.

10

#### e) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Los lineamientos estratégicos antes señalados son directrices que orientan la determinación de las acciones adecuadas para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales de la Dirección del Notariado Plurinacional. Las líneas estratégicas proporcionan una base para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción propuestos:

**OEI 1.:** Desarrollar un sistema de gestión pública eficiente que logre una administración institucional apropiada, a través de la utilización adecuada y transparente de los recursos con innovación tecnológica.

**OEI 2.:** Desarrollar las capacidades sustantivas en el marco de los principios, valores, atribuciones y competencias institucionales, contribuyendo al desarrollo de las funciones referente a carrera notarial, materia disciplinaria y materia administrativa a nivel nacional e internacional.

#### f) Estrategias Institucionales (EI)

Las Estrategias Institucionales son directrices que orientan a la determinación de las acciones adecuadas para alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Dirección del Notariado Plurinacional. Las estrategias proporcionan una base para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción propuestos, las mismas son:

**EI.1:** Fortalecer y promover la gestión pública institucional a través del cumplimiento del mandato legal y el uso óptimo de los recursos disponibles, con transparencia y optimizando el sistema de control interno.

**EI.2:** Promover, normar, difundir, supervisar y fortalecer la legalidad y seguridad jurídica del notariado plurinacional y del servicio notarial en el Estado, de manera organizada, regulada, eficaz, eficiente y transparente a través del Sistema Informático del Notariado Plurinacional (SINPLU) u otras herramientas tecnológicas.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Chuquisaca  
Calle Gregorio Mendizabal Nro 325  
Zona Parque Bolívar  
Telf: 2184080 (Int. 1800)

Cochabamba  
Av. Salamanca N° 2665 esq. Lanza  
Edif. C.I.C. (Centro Internacional de Convenciones) Piso 2  
Telf: 2184080 (Int. 1300)

La Paz - Oficina Central  
Av. Costanera (Zona Sur), entre calles 3 y 4 Nro 65  
Edif. Torre 7 (frente al Mercado de las Flores)  
Telf: 2184080 (Int. 1100)

Oruro  
Calle Junín Nro 658, entre c. La Plata y Soria Galvarro  
Edif. Torre Morgana - Piso 11  
Telf: 2184080 (Int. 1600)

Santa Cruz  
Calle Aroma N° 740, Manzano 288, Zona Central  
(al lado del Banco Central de Bolivia) primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1200)

Pando  
Av. Bahía, Distrito 01,  
Manzana 042, Predio 020, Zona Progreso  
Telf: 2184080 (Int. 1500)

Tarija  
Zona El Molino sobre la calle La Madrid Nro 47  
entre la calle Campero y Gral. Trigo, primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1900)

El Alto  
Av. Juan Pablo II Nro 2560 Edif. El Ceibo  
segundo piso, Bloque A, oficina 4 A  
Telf: 2184080 (Int. 1150)

Potosí  
Calle Oruro Nro 509  
entre Bolívar y Frías  
Telf: 2184080 (Int. 1700)

Beni  
Calle Nicolás Suárez entre c. Vaca Díez  
y av. 6 de agosto, Centro Comercial Plaza Of. 22 y 23  
Telf: 2184080 (Int. 1400)



## 5. DIAGNÓSTICO (ESTADO DE SITUACIÓN)

El Diagnóstico comprende la identificación y análisis del entorno externo e interno, relacionado al estado situación sobre la implementación de las Tecnologías de Información y Comunicación en la entidad, como se muestra a continuación:

### • Análisis Interno

De acuerdo al diagnóstico interno realizado, se han determinado las principales fortalezas y debilidades, identificando los siguientes factores internos negativos y positivos:

11

### FACTORES INTERNOS

| FACTORES INTERNOS                                         | ASPECTOS POSITIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ASPECTOS NEGATIVOS                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                           | (+) FORTALEZAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | (-) DEBILIDADES                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Gobierno Soberano:</b>                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Gobierno Electrónico</b>                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2018 - 2020 aprobado y ejecutado, generando resultados sobre mecanismos y herramientas tecnológicas implementadas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Alta rotación del personal y reestructuración que afectó en la completa aplicación.</li> </ul>                                                                                                                    |
| <b>Infraestructura y Conectividad</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Conexión optima a la Red Estatal.</li> <li>Equipos de comunicación aptos y conectados con la red LAN, con tecnología inalámbrica y físico.</li> <li>Servicios de internet que facilita el acceso a la información y comunicación.</li> <li>Sistema de energía eléctrica alterna implementado, generando mejoras en la capacidad de transmisión continua y permanente.</li> <li>Centro de Procesamiento de datos implementado, centralizando los servicios ofrecidos por la entidad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ambientes limitados para el alojamiento de la infraestructura tecnológica.</li> <li>Crecimiento exponencial de la información.</li> <li>Falta de personal especializado en el área de infraestructura.</li> </ul> |
| <b>Investigación, innovación y Desarrollo tecnológico</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Personal altamente capacitado, en el área tecnológica.</li> <li>Desarrollo e implementación de soluciones informáticas que automatizan y simplifican procesos internos establecidos en la entidad.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia en la actual estructura organizacional de un área específica encargada de la investigación e innovación tecnológica.</li> </ul>                                                                          |
| <b>Interoperabilidad</b>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas informáticos institucionales con estructura tecnológica para intercambiar información y conocimiento con diferentes instancias.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencia en normativa interna que regule la implementación de servicios de interoperabilidad.</li> </ul>                                                                                                       |
| <b>Ciudadanía digital</b>                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas informáticos que facilitan y unifican las credenciales de acceso.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dependencia del servicio externo para los sistemas internos implementados.</li> </ul>                                                                                                                             |
| <b>Seguridad informática y de la información</b>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Institucional de Seguridad de la Información aprobado.</li> <li>Información con respaldo periódico de los servicios y sistemas implementados.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia en la actual estructura organizacional de una área específica o profesional permanente en seguridad informática o equivalente.</li> </ul>                                                                |

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Chuquisaca  
Calle Gregorio Mendizábal Nro 325  
Zona Parque Bolívar  
Telf: 2184080 (Int. 1800)

Cochabamba  
Av. Salamanca N° 2665 esq. Lanza  
Edif. C.I.C. (Centro Internacional de Convenciones) Piso 2  
Telf: 2184080 (Int. 1300)

La Paz - Oficina Central  
Av. Costanera (Zona Sur), entre calles 3 y 4 Nro 65  
Edif. Torre 7 (frente al Mercado de las Flores)  
Telf: 2184080 (Int. 1100)

Santa Cruz  
Calle Aroma N° 740, Manzana 286, Zona Central  
(al lado del Banco Central de Bolivia) primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1200)

Tarja  
Zona El Molino sobre la calle La Madrid Nro 47  
entre la calle Campero y Gral. Trigo, primer pis  
Telf: 2184080 (Int. 1900)

Potosí  
Calle Oruro Nro 509  
entre Bolívar y Frias  
Telf: 2184080 (Int. 1700)

Beni  
Calle Nicolás Suárez entre c. Vaca Díez  
y av. 6 de agosto, Centro Comercial Plaza Of. 22 y 23  
Telf: 2184080 (Int. 1400)

Oruro  
Calle Junín Nro 658, entre c. La Plata y Soria Galvarro  
Edif. Torre Morgana - Piso 11  
Telf: 2184080 (Int. 1600)

Pando  
Av. Bahía, Distrito 01,  
Manzana 042, Predio 020, Zona Progreso  
Telf: 2184080 (Int. 1500)

El Alto  
Av. Juan Pablo II Nro 2560 Edif. El Ceibo  
segundo piso, Bloque A, oficina 4 A  
Telf: 2184080 (Int. 1150)



| FACTORES INTERNOS                           | ASPECTOS POSITIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                   | ASPECTOS NEGATIVOS                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                             | (+) FORTALEZAS                                                                                                                                                                                                                                                                       | (-) DEBILIDADES                                                                                                                                                  |
| <b>Gobierno Eficiente:</b>                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                  |
| <b>Simplificación de trámites</b>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas informáticos con optimización de procedimientos, operaciones y tiempos establecidos.</li> </ul>                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias de eventos de capacitación especializada referentes al desarrollo de la reingeniería de procesos.</li> </ul> |
| <b>Gestión pública</b>                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Personal capacitado y con experiencia en el uso de las herramientas de gestión pública.</li> </ul>                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Alta rotación del personal en la Unidad de Tecnologías y comunicación.</li> </ul>                                         |
| <b>Asesoramiento y capacitación técnica</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se brinda servicios de asesoramiento y capacitación técnica de manera interna y externa.</li> </ul>                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia de personal con dedicación exclusiva en asesoramiento técnico.</li> </ul>                                        |
| <b>Registros públicos</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas informáticos estructurados para obtener y brindar información.</li> </ul>                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencia en normativa interna que regula la información a compartir de manera interna o externa.</li> </ul>            |
| <b>Servicios de desarrollo económico</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de pago electrónico por la Plataforma de Pago de Trámites del Estado implementado.</li> </ul>                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dificultades por parte de los usuarios en el acceso a cuentas habilitadas para depósitos directos.</li> </ul>             |
| <b>Calidad de Servicios públicos</b>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de comunicación implementados orientados hacia la ciudadanía.</li> </ul>                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimientos no certificados</li> </ul>                                                                                 |
| <b>Entidades territoriales autónomos</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Marco normativo específico para este lineamiento.</li> </ul>                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Alta rotación del personal en las entidades territoriales autónomos.</li> </ul>                                           |
| <b>Gobierno Abierto y Participativo:</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                  |
| <b>Transparencia y datos abiertos</b>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas informáticos que gestionan información de manera general.</li> </ul>                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencia de normativa institucional para la publicación de datos.</li> </ul>                                           |
| <b>Participación y Control Social</b>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realiza las audiencias de Rendición Pública de Cuentas Inicial y Final por parte de la entidad y se registra la información en el Sistema informático implementado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitada participación por parte del Control Social.</li> </ul>                                                           |

Fuente: Personal de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Elaboración: Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

## • Análisis Externo

De acuerdo al diagnóstico externo realizado, se han determinado las principales oportunidades y amenazas, identificando los siguientes factores externos negativos y positivos:

### FACTORES EXTERNOS

| FACTORES EXTERNOS           | ASPECTOS POSITIVOS                                                                                                                                          | ASPECTOS NEGATIVOS                                                                                                                                    |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                             | (+) OPORTUNIDADES                                                                                                                                           | (-) AMENAZAS                                                                                                                                          |
| <b>Gobierno Soberano:</b>   |                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                       |
| <b>Gobierno Electrónico</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Entidades externas que realizan seguimiento, control y ejecución de la aplicación del plan institucional.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>La pandemia y conflictos sociales que generan incidencia en el cumplimiento del plan institucional.</li> </ul> |



| FACTORES EXTERNOS                                         | ASPECTOS POSITIVOS                                                                                                                                                             | ASPECTOS NEGATIVOS                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                           | (+) OPORTUNIDADES                                                                                                                                                              | (-) AMENAZAS                                                                                                                                               |
| <b>Infraestructura y Conectividad</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Conexión de datos a otras instituciones por la Red Estatal.</li> </ul>                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempo de vida útil limitada en hardware y licenciamiento en software de la infraestructura tecnológica.</li> </ul> |
| <b>Investigación, innovación y Desarrollo tecnológico</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contacto con grupos externos vinculados al servicio notarial para innovar y generar soluciones en beneficio de los usuarios.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>La industrialización tecnológica acelera el cambio climático.</li> </ul>                                            |
| <b>Interoperabilidad</b>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Validar y verificar información de otras instituciones para agilizar los procesos internos.</li> </ul>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dependencia de la disponibilidad de servicios de terceros.</li> </ul>                                               |
| <b>Ciudadanía digital</b>                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de servicios alternativos para este fin.</li> </ul>                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Saturación de los medios de comunicación.</li> </ul>                                                                |
| <b>Seguridad informática y de la información</b>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Posibilidad de actualizar y modificar el Plan Institucional de Seguridad de la Información</li> </ul>                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mora en la atención de vulnerabilidades.</li> </ul>                                                                 |
| <b>Gobierno Eficiente:</b>                                |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                            |
| <b>Simplificación de trámites</b>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Digitalización de procesos internos con herramientas de gobierno electrónico.</li> </ul>                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa superior continúa requiriendo documentación física.</li> </ul>                                            |
| <b>Gestión pública</b>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Políticas Públicas implementadas en relación a la temática planteada.</li> </ul>                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Crecimiento continuo de la superficie de ataque digital.</li> </ul>                                                 |
| <b>Asesoramiento y capacitación técnica</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ofertas diversas de instituciones públicas y privadas en relación a eventos de capacitaciones sobre temas generales.</li> </ul>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficientes recursos económicos asignados a esta temática.</li> </ul>                                             |
| <b>Registros públicos</b>                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Alternativas de interoperabilidad de servicios.</li> </ul>                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitada seguridad a los registros públicos.</li> </ul>                                                             |
| <b>Servicios de desarrollo económico</b>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación de la Pasarela de Pagos del Estado en servicios institucionales.</li> </ul>                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitada diversidad de métodos de pago.</li> </ul>                                                                  |
| <b>Calidad de Servicios públicos</b>                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de incorporación a estándares de calidad.</li> </ul>                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitada cultura de pago.</li> </ul>                                                                                |
| <b>Entidades territoriales autónomas</b>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación de medios tecnológicos de interacción y contribución.</li> </ul>                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Escasa participación de entidades territoriales autónomas.</li> </ul>                                               |
| <b>Gobierno Abierto y Participativo:</b>                  |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                            |
| <b>Transparencia y datos abiertos</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de normativa específica para la publicación de datos</li> </ul>                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Canales oficiales y regulación de publicación de datos abiertos.</li> </ul>                                         |
| <b>Participación y Control Social</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar plataforma general de notificaciones y avisos públicos.</li> </ul>                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento por parte de ciudadanía de los servicios ofrecidos.</li> </ul>                                      |

Fuente: Personal de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.  
Elaboración: Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

## 6. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2018 – 2020.

El Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2018 – 2020 de la Dirección del Notariado Plurinacional, aprobado mediante Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 121/2018 de 22 de agosto de 2018, cumplió con el periodo de implementación y generó los siguientes resultados relevantes:

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Chuquisaca  
Calle Gregorio Mendizábal Nro 325  
Zona Parque Bolívar  
Telf: 2184080 (Int. 1800)

Cochabamba  
Av. Salamanca N° 2665 esq. Lanza  
Edif. CJC. (Centro Internacional de Convenciones) Piso 2  
Telf: 2184080 (Int. 1300)

La Paz - Oficina Central  
Av. Costanera (Zona Sur), entre calles 3 y 4 Nro 65  
Edif. Torre 7 (frente al Mercado de las Flores)  
Telf: 2184080 (Int. 1100)

Santa Cruz  
Calle Aroma N° 740, Manzano 288, Zona Central  
(al lado del Banco Central de Bolivia) primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1200)

Tarija  
Zona El Molino sobre la calle La Madrid Nro 47  
entre la calle Campero y Gral. Trigo, primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1900)

Potosí  
Calle Oruro Nro 509  
entre Bolívar y Frias  
Telf: 2184080 (Int. 1700)

Beni  
Calle Nicolás Suárez entre c. Vaca Díez  
y av. 6 de agosto, Centro Comercial Plaza Of. 22 y 23  
Telf: 2184080 (Int. 1400)

Oruro  
Calle Junín Nro 658, entre c. La Plata y Soria Galvarro  
Edif. Torre Morgana - Piso 11  
Telf: 2184080 (Int. 1600)

Pando  
Av. Bahía, Distrito 01,  
Manzana 042, Predio 020, Zona Progreso  
Telf: 2184080 (Int. 1500)

El Alto  
Av. Juan Pablo II Nro 2560 Edif. El Ceibo  
segundo piso, Bloque A, oficina 4 A  
Telf: 2184080 (Int. 1150)



| Nº | Eje estratégico    | Línea estratégica                    | Meta                                                                                         | Objetivo                                                                                                                                                       | Indicador                                                                                                                               | Grado de Cumplimiento 2018-2020 | Resultados relevantes obtenidos                                                                                                                           |
|----|--------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Gobierno Soberano  | 1 - Infraestructura y conectividad   | Conexión de la DIRNOPLU a la red estatal de datos                                            | Conexión de la oficina nacional a la red estatal gestionada por la AGETIC                                                                                      | Conexión a la red estatal                                                                                                               | Cumplido                        | Durante la gestión 2019 en coordinación con la AGETIC se realizó la conexión a la red estatal.                                                            |
|    |                    |                                      |                                                                                              | Conexión de servicios tecnológicos de la Dirección del Notariado Plurinacional a la Red Estatal                                                                | Cantidad de servicios tecnológicos a la Red Estatal                                                                                     | No Cumplido                     | No fueron implementados servicios tecnológicos por la red estatal.                                                                                        |
|    |                    |                                      | Fortalecimiento de la infraestructura TIC de la Dirección del Notariado Plurinacional        | Centro de Procesamiento de Datos constantemente mejorado y/o actualizado para el adecuado funcionamiento de los sistemas de información y servicios publicados | Cantidad de mejoras y/o actualizaciones realizadas en el Centro de Procesamiento de Datos anualmente                                    | Cumplido                        | Adquisición de un nuevo centro de procesamiento de datos en la gestión 2019.                                                                              |
|    |                    |                                      |                                                                                              | Infraestructura Tecnológica de las oficinas de la Dirección del Notariado Plurinacional constantemente mejoradas y/o actualizadas                              | Cantidad de mejoras y/o actualizaciones implementadas anualmente en las distintas oficinas de la Dirección del Notariado Plurinacional  | Cumplido                        | En la gestión 2019 se consolidó la adquisición de impresoras, computadoras portátiles y scanners.                                                         |
|    |                    | 3 - Interoperabilidad                | Implementación de servicios de interoperabilidad                                             | Implementar servicios de interoperabilidad en los procesos de la DIRNOPLU                                                                                      | Cantidad de procesos que utilizan servicios de interoperabilidad                                                                        | Cumplido                        | En la gestión 2019 se implementó el Sistema Informático para la Verificación de Datos Personales que hace uso del servicio de interoperabilidad del SEGIP |
| 2  | Gobierno Eficiente | 6 - Simplificación de trámites       | Realizar la reingeniería de procesos al Interior de la Dirección del Notariado Plurinacional | Realizar la reingeniería en al menos 2 procesos anualmente                                                                                                     | Cantidad de trámites que pasaron por un proceso de reingeniería al año                                                                  | Parcialmente Cumplido           | Durante la gestión 2018, se desarrolló el proceso para los sumarios disciplinarios y otros inherentes, mismo que se consolidó en la gestión 2019.         |
|    |                    |                                      | Publicación de todos los trámites en el portal de trámites del estado                        | Publicar en el Portal de Trámites del Estado información de todos los trámites relacionados con la población que se llevan al interior de la DIRNOPLU          | Cantidad de trámites con información publicada en el portal de trámites del estado / Cantidad de trámites que involucran a la población | Cumplido                        | En la gestión 2019 se publicaron 5 trámites con su debida información en el portal de trámites del estado.                                                |
|    |                    | 7 - Gestión Pública                  | Implementación del uso de las Plataformas de planificación y gestión pública                 | Utilizar las plataformas de planificación y gestión pública SIGEP, SPIP-SPIE e INFO-SPIE                                                                       | Cantidad de plataformas utilizadas de planificación y gestión pública en uso                                                            | Cumplido                        | Como establece la normativa vigente, en las gestiones 2018, 2019 y 2020 se utilizaron los sistemas de gestión pública SIGEP.                              |
|    |                    | 10.1 - Comercio y pagos electrónicos | Implementación de servicio de pagos a través del portal de pagos del estado                  | Implementar en tres trámites la plataforma de pagos del estado                                                                                                 | Cantidad de trámites que implementan la plataforma de pagos del estado                                                                  | No Cumplido                     | No fue implementada la plataforma de pagos del estado en trámites de la DIRNOPLU                                                                          |



| Nº | Eje estratégico                  | Línea estratégica                      | Meta                                                                                                                              | Objetivo                                                                                                                                  | Indicador                                                                                                                                | Grado de Cumplimiento 2018-2020 | Resultados relevantes obtenidos                                                                                            |
|----|----------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                  | 11 – Calidad de los Servicios Públicos | Implementar estándares de calidad en la atención de los servicios al público                                                      | Implementar estándares de calidad en al menos dos (2) procesos que se realizan al interior de la Dirección del Notariado Plurinacional    | Cantidad de procesos que implementan estándares de calidad                                                                               | No Cumplido                     | No se implementaron estándares de calidad en procesos internos.                                                            |
| 3  | Gobierno Abierto y participativo | 13 – Transparencia y datos abiertos    | Implementación de información de gestión pública y resultados a través del portal Web de la Dirección del Notariado Plurinacional | Implementar al menos dos herramientas que permitan desplegar información de gestión pública y transparencia a toda la población           | Cantidad de herramientas que permiten desplegar información de gestión pública y transparencia a la población                            | Parcialmente Cumplido           | En las gestiones 2018, 2019 y 2020 se actualizó la interfaz y contenido de la página web institucional.                    |
|    |                                  | 14 – Participación y control social    | Implementación de mecanismos de participación ciudadana en la elaboración de normativa                                            | Implementar mecanismos a través de herramientas tecnológicas que permita la participación de la población en lo referido a control social | Un sistema de información desarrollado e implementado que permita a la población dar aportes a la elaboración de normativa institucional | No Cumplido                     | No se implementó una herramienta tecnológica que permita la participación de la población en lo referido a control social. |

**Fuente:** Personal de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.  
**Elaboración:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**Nota Aclaratoria:** En la gestión 2019 el Estado atravesó problemas sociales y en la gestión 2020, se declara emergencia sanitaria declarando cuarentena a nivel nacional, hechos que afectaron de sobremanera a las actividades planificadas y regulares de toda institución pública o privada.

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, producto de la implementación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2018 – 2020 de la Dirección del Notariado Plurinacional, se alcanzó los siguientes resultados, siete (7) cumplidos, dos (2) parcialmente cumplidos y cuatro (4) no cumplidos de un total de trece (13) resultados programados en las gestiones 2018 al 2020.

## 7. OBJETIVO GENERAL

Implementar mecanismos y herramientas tecnológicas de Gobierno Electrónico, con el propósito de optimizar el funcionamiento de esta Dirección descentralizada del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, permitiendo la interacción e interoperabilidad eficiente con otras entidades e instancias del estado, mejorando la atención a la ciudadanía, fomentando la transparencia institucional e implementado mecanismos que permitan un mejor control social.

## 8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se determinaron los siguientes objetivos específicos:

- Establecer políticas institucionales, disposiciones normativas, estándares y lineamientos técnicos para el uso de los recursos tecnológicos de la información e incrementar los niveles de seguridad de la información al interior de la entidad.





- Desburocratizar los servicios ofertados al usuario por parte de la entidad, mediante la reingeniería de procesos y procedimientos, con la implementación de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Fortalecer la infraestructura de tecnologías de información y comunicación de la entidad, así como su uso y aplicación.
- Implementar mecanismos que permitan compartir mediante la interoperabilidad información con otras entidades del estado y la población.
- Implementar mecanismos que permitan una activa participación y control social por parte de la ciudadanía boliviana en relación a las actividades de esta Dirección.

16

## 9. ALCANCE

El presente Plan Institucional de Gobierno Electrónico, se aplicará por las áreas y unidades organizacionales dependientes de la Dirección del Notariado Plurinacional, teniendo como periodo de implementación en las gestiones 2023 al 2025, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente.

Una vez cumplido el periodo de implementación, se deberá elaborar un nuevo plan, con el propósito de dar continuidad a las prerrogativas del Gobierno Electrónico establecido.

## 10. PROGRAMAS Y/O PROYECTOS ESTRATÉGICOS y PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2023 - 2025

Para la gestión y cumplimiento del Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2023 – 2025, se ha determinado realizar los siguientes programas y/o proyectos, con su respectiva programación, alineados con el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia y la planificación estratégica implementado en la entidad:

| Nº | Ejes estratégicos  | Líneas estratégicas                                | Programas y/o proyectos                                                               | Resultado programado                                                                                              | 2023 | 2024 | 2025 |
|----|--------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|
| 1  | Gobierno Soberano: | Infraestructura y Conectividad                     | Implementación de infraestructura tecnológica de alta disponibilidad                  | Contar con una infraestructura tecnológica con alta disponibilidad y enlaces dedicados para la interoperabilidad. | 100% | 100% | 100% |
|    |                    | Investigación, innovación y Desarrollo tecnológico | Investigación y/o implementación de Proyectos Tecnológicos.                           | Propuestas de Proyectos de Innovación Tecnológica                                                                 | 0%   | 100% | 100% |
|    |                    | Interoperabilidad                                  | Intercambiar información con otras instituciones para agilizar los procesos internos. | Exposición de servicios propios para la verificación y validación de datos por interoperabilidad.                 | 0%   | 100% | 100% |
|    |                    | Seguridad informática y de la información          | Actualización del Plan Institucional de Seguridad de la Información.                  | Plan Institucional de Seguridad de la Información actualizado.                                                    | 100% | 100% | 100% |

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Chuquisaca  
Calle Gregorio Mendizabal Nro 325  
Zona Parque Bolívar  
Telf: 2184080 (Int. 1800)

Cochabamba  
Av. Salamanca N° 2665 esq. Lanza  
Edif. CIC. (Centro Internacional de Convenciones) Piso 2  
Telf: 2184080 (Int. 1300)

La Paz - Oficina Central  
Av. Costanera (Zona Sur), entre calles 3 y 4 Nro 65  
Edif. Torre 7 (frente al Mercado de las Flores)  
Telf: 2184080 (Int. 1100)

Santa Cruz  
Calle Aroma N° 740, Manzana 288, Zona Central  
(al lado del Banco Central de Bolivia) primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1200)

Tarija  
Zona El Molino sobre la calle La Madrid Nro 47  
entre la calle Campero y Gral. Trigo, primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1900)

Potosí  
Calle Oruro Nro 509  
entre Bolívar y Frías  
Telf: 2184080 (Int. 1700)

Beni  
Calle Nicolás Suárez entre c. Vaca Díez  
y av. 6 de agosto, Centro Comercial Plaza Of. 22 y 23  
Telf: 2184080 (Int. 1400)

Oruro  
Calle Junín Nro 658, entre c. La Plata y Soría Galvarro  
Edif. Torre Morgana - Piso 11  
Telf: 2184080 (Int. 1600)

Pando  
Av. Bahía, Distrito 01,  
Manzana 042, Predio 020, Zona Progreso  
Telf: 2184080 (Int. 1500)

El Alto  
Av. Juan Pablo II Nro 2560 Edif. El Ceibo  
segundo piso, Bloque A, oficina 4 A  
Telf: 2184080 (Int. 1150)



| N° | Ejes estratégicos                 | Líneas estratégicas                  | Programas y/o proyectos                                                        | Resultado programado                                                                                                              | 2023 | 2024 | 2025 |
|----|-----------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|
| 2  | Gobierno Eficiente:               | Simplificación de trámites           | Digitalización de procesos internos con herramientas de gobierno electrónico.  | Sistemas Informáticos debidamente aprobados de acuerdo a normativa vigente.                                                       | 100% | 100% | 100% |
|    |                                   | Gestión pública                      | Difusión de información estadística institucional del servicio notarial.       | Plataformas Informativas para la ciudadanía.                                                                                      | 0%   | 100% | 100% |
|    |                                   | Asesoramiento y capacitación técnica | Generación de herramientas para capacitaciones.                                | Plataforma de Capacitación Continua.                                                                                              | 0%   | 100% | 100% |
|    |                                   | Registros públicos                   | Interoperabilidad para servicios internos.                                     | Exposición y consumo de servicios para la verificación y validación de datos por interoperabilidad.                               | 0%   | 100% | 100% |
|    |                                   | Comercio pagos y electrónicos        | Incorporación de la Pasarela de Pagos del Estado en servicios institucionales. | Gestión para que sistemas Informáticos Internos se integren a la Pasarela de Pagos del Estado para la simplificación de trámites. | 100% | 100% | 0%   |
|    |                                   | Calidad de Servicios públicos        | Gestión de incorporación de estándares de calidad.                             | Certificación estándares de calidad determinados en procesos.                                                                     | 0%   | 100% | 0%   |
| 3  | Gobierno Abierto y Participativo: | Entidades territoriales autónomos    | Incorporación de medios tecnológicos de interacción y contribución.            | Implementación de sistemas para la contribución e interacción con entidades territoriales y autónomas.                            | 0%   | 100% | 100% |
|    |                                   | Transparencia y datos abiertos       | Plataforma para la publicación de datos abiertos de la DIRNOPLU.               | Implementación de tecnologías que permitan la publicación de datos abiertos.                                                      | 0%   | 100% | 0%   |
|    |                                   | Participación y Control Social       | Incorporación de tecnologías en la rendición de cuentas públicas.              | Implementación de plataforma informática de participación ciudadana y control social.                                             | 0%   | 100% | 0%   |

**Fuente:** Personal de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.  
**Elaboración:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

17

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Chuquisaca  
Calle Gregorio Mendizabal Nro 325  
Zona Parque Bolívar  
Telf: 2184080 (Int. 1800)

Cochabamba  
Av. Salamanca N° 2665 esq. Lanza  
Edif. CIC. (Centro Internacional de Convenciones) Piso 2  
Telf: 2184080 (Int. 1300)

La Paz - Oficina Central  
Av. Costanera (Zona Sur), entre calles 3 y 4 Nro 65  
Edif. Torre 7 (frente al Mercado de las Flores)  
Telf: 2184080 (Int. 1100)

Santa Cruz  
Calle Aroma N° 740, Manzano 288, Zona Central  
(al lado del Banco Central de Bolivia) primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1200)

Tarija  
Zona El Molino sobre la calle La Madrid Nro 47  
entre la calle Campero y Gral. Trigo, primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1900)

Potosí  
Calle Oruro Nro 509  
entre Bolívar y Frías  
Telf: 2184080 (Int. 1700)

Beni  
Calle Nicolás Suárez entre c. Vaca Díez  
y av. 6 de agosto, Centro Comercial Plaza Of. 22 y 23  
Telf: 2184080 (Int. 1400)

Oruro  
Calle Junín Nro 658, entre c. La Plata y Soría Galvarro  
Edif. Torre Morgana - Piso 11  
Telf: 2184080 (Int. 1600)

Pando  
Av. Bahía, Distrito 01,  
Manzana 042, Predio 020, Zona Progreso  
Telf: 2184080 (Int. 1500)

El Alto  
Av. Juan Pablo II Nro 2560 Edif. El Ceibo  
segundo piso, Bloque A, oficina 4 A  
Telf: 2184080 (Int. 1150)

7



A continuación, se detallan los precitados programas y/o proyectos:

## 10.1. Eje estratégico 1: Gobierno Soberano:

### 10.1.1. Línea estratégica 1: Infraestructura y conectividad:

- **Objetivo:** Contar con una infraestructura soberana de red y centros de datos que integre de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información de las entidades públicas a nivel nacional, con el propósito de facilitar el acceso a medios tecnológicos y servicios de Gobierno Electrónico de manera accesible a toda la población.
- **Descripción:** La Dirección del Notariado Plurinacional cuenta con el equipo técnico para el análisis, desarrollo y atención de los requerimientos de interoperabilidad, debiendo fortalecer a través de la adquisición y actualización del equipamiento tecnológico, con la finalidad de proporcionar un servicio seguro y de calidad constante.
- **Resultado:** Contar con una infraestructura tecnológica con alta disponibilidad y enlaces dedicados para la interoperabilidad.
- **Indicador:** Números de informes técnicos semestrales emitidos sobre la disponibilidad de los servicios implementados.

18

### 10.1.2. Línea estratégica 2: Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico:

- **Objetivo:** Crear capacidades y procesos de innovación, investigación y desarrollo, para generar de manera soberana el conocimiento y la tecnología específicas necesarias para sustentar la gestión pública y otras acciones de Gobierno Electrónico y apoyo al sector productivo en el Estado.
- **Descripción:** Si bien no se cuenta en la DIRNOPLU con el área específica para la atención de esta línea estratégica, se tienen otros mecanismos de participación interna y externa, que permitirán el desarrollo de investigación e innovación de productos y servicios gestionados por la entidad, mediante estos mecanismos que, se pretenden generar propuestas innovadoras para el servicio notarial haciendo uso de tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- **Resultado:** Propuestas de Proyectos de Innovación Tecnológica.
- **Indicador:** Número de propuestas de innovación implementados.

### 10.1.3. Línea estratégica 3: Interoperabilidad:

- **Objetivo:** Establecer la infraestructura y los mecanismos técnicos y legales necesarios para asegurar el intercambio de información interinstitucional.

**Descripción:** La Dirección del Notariado Plurinacional cuenta con sistemas informáticos que pueden interoperar información, es en tal sentido que de manera paralela a la línea estratégica 1, se debe gestionar el marco normativo para una





comunicación, uso y consumo de datos de manera regulada, lo cual, debido a los principios del servicio notarial, estos deben ser regulados mediante convenios.

- **Resultado:** Exposición de servicios propios para la verificación y validación de datos por interoperabilidad.
- **Indicador:** Número de convenios interinstitucionales suscritos en relación a la interoperabilidad requerida.

#### 10.1.4. Línea estratégica 4: Seguridad Informática y de la Información:

- **Objetivo:** Desarrollar capacidades institucionales, normativas y herramientas que permitan accionar operaciones preventivas y reactivas ante la ocurrencia de incidentes informáticos, prácticas orientadas a la seguridad de la información en las entidades públicas y la generación de conocimientos para la reducción de riesgos en incidentes informáticos.
- **Descripción:** Mediante esta línea estratégica, se pretende mantener actualizado el Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI), ejecutando el análisis previo de las vulnerabilidades identificadas y la implementación de nuevas políticas institucionales para resguardo de la seguridad de la información, estrategias de protección de la red interna, plan de contingencias tecnológicas y mitigación de incidentes de vulnerabilidad que afecten a los sistemas gestionados por la entidad.
- **Resultado:** Plan Institucional de Seguridad de la Información actualizado.
- **Indicador:** Número informes de actualización del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) emitidos.

### 10.2. Eje estratégico 2: Gobierno Eficiente:

#### 10.2.1. Línea estratégica 6: Simplificación de trámites

- **Objetivo:** Simplificar para la ciudadanía la realización de trámites, a través de la reingeniería de los procesos y procedimientos internos de las entidades públicas, y del uso de herramientas de Gobierno Electrónico, bajo los principios de calidad, eficiencia y transparencia, con la finalidad de reducir los costos, tiempos y pasos.
- **Descripción:** La Dirección del Notariado Plurinacional a la fecha, se encuentra en pleno camino de digitalización de sus procesos internos, es en tal sentido que, la continuidad e iniciativa por parte de todas las unidades organizacionales de la entidad permitirán su conclusión con el objetivo trazado de implementar sistemas informáticos que permitan simplificar trámites proporcionados a los usuarios del servicio notarial.
- **Resultado:** Sistemas Informáticos debidamente aprobados de acuerdo a normativa vigente.





- **Indicador:** Implementación del 100% de sistemas informáticos solicitados referentes a la simplificación de trámites.

#### 10.2.2. Línea estratégica 7: Gestión Pública:

- **Objetivo:** Organizar la información de planificación y gestión del Estado a través de sistemas informáticos que interoperan entre sí, con el fin de asegurar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos y de monitorear la ejecución de los planes y programas.
- **Descripción:** Si bien la información de planificación y gestión del Estado, se encuentra gestionado por sistemas de orden superior a lo institucional, se tiene como meta contar con una plataforma informativa respecto a estos aspectos.
- **Resultados:** Plataformas Informativas para la ciudadanía.
- **Indicador:** 100% de los sistemas informativos actualizados en base a procesos automatizados.

20

#### 10.2.3. Línea estratégica 8: Asesoramiento y capacitación técnica

- **Objetivo:** Brindar capacitación y asesoramiento técnico y legal a los servidores públicos de las entidades públicas en todos los niveles del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, Notarias y Notarios de Fe Pública para el diseño, desarrollo e implementación de proyectos de Gobierno Electrónico, acorde a los lineamientos del presente plan.
- **Descripción:** La Dirección del Notariado Plurinacional entre sus facultades debe de llevar adelante procesos de capacitación, es en tal sentido que, el uso de una plataforma que conglomere los recursos educativos coadyuvará de sobremanera este proceso, y mucho más importante la constante participación de las y los servidores públicos, Notarias y Notarios de Fe Pública, lo que permitirá el cumplimiento de esta línea estratégica.
- **Resultados:** Plataforma de Capacitación Continua.
- **Indicador:** Número de registro de los participantes a capacitaciones mediante la plataforma.

#### 10.2.4. Línea estratégica 9: Registros públicos

- **Objetivo:** Asegurar que el Estado disponga de información actualizada, de calidad y estructurada en un modelo general de datos estatales de manera que los diversos sistemas puedan interoperar entre sí para dar servicios más eficientes a la población.
- **Descripción:** Se pretende realizar gestiones para la exposición de información mediante interoperabilidad para que otras instituciones puedan agilizar sus trámites internos, asimismo, el uso y consumo de datos.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Chuquisaca  
Calle Gregorio Mendizábal Nro 325  
Zona Parque Bolívar  
Telf: 2184080 (Int. 1800)

Cochabamba  
Av. Salamanca N° 2665 esq. Lanza  
Edif. C.I.C. (Centro Internacional de Convenciones) Piso 2  
Telf: 2184080 (Int. 1300)

La Paz - Oficina Central  
Av. Costanera (Zona Sur), entre calles 3 y 4 Nro 65  
Edif. Torre 7 (frente al Mercado de las Flores)  
Telf: 2184080 (Int. 1100)

Oruro  
Calle Junín Nro 658, entre c. La Plata y Soría Galvarro  
Edif. Torre Morgana - Piso 11  
Telf: 2184080 (Int. 1600)

Santa Cruz  
Calle Aroma N° 740, Manzano 288, Zona Central  
(al lado del Banco Central de Bolivia) primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1200)

Pando  
Av. Bahía, Distrito 01,  
Manzana 042, Predio 020, Zona Progreso  
Telf: 2184080 (Int. 1500)

Tarija  
Zona El Molino sobre la calle La Madrid Nro 47  
entre la calle Campero y Gral. Trigo, primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1900)

El Alto  
Av. Juan Pablo II Nro 2560 Edif. El Ceibo  
segundo piso, Bloque A, oficina 4 A  
Telf: 2184080 (Int. 1150)

Potosí  
Calle Oruro Nro 509  
entre Bolívar y Frías  
Telf: 2184080 (Int. 1700)

Beni  
Calle Nicolás Suárez entre c. Vaca Díez  
y av. 6 de agosto, Centro Comercial Plaza Of. 22 y 23  
Telf: 2184080 (Int. 1400)



- **Resultado:** Exposición y consumo de servicios para la verificación y validación de datos por interoperabilidad.
- **Indicador:** Integración del 100% de servicios de interoperabilidad para el uso en servicios internos.

#### 10.2.5. Línea estratégica 10: Comercio y pagos electrónicos:

- **Objetivo:** Ofrecer a la ciudadanía y el Estado mecanismos de comercio y pago electrónicos a través de plataformas digitales para dinamizar y articular la economía nacional.
- **Descripción:** Si bien la Dirección del Notariado Plurinacional cuenta con mecanismos de pago electrónico mediante la Plataforma de Pago de Trámites del Estado, esta se encuentra limitada a la entidad financiera estatal, es en tal sentido que se realizarán gestiones para la integración de la pasarela de pagos la cual tiene cobertura con varias entidades financieras y mediante diferentes canales como ser QR o estaciones POS.
- **Resultados:** Gestión para que sistemas Informáticos Internos se integren a la Pasarela de Pagos del Estado para la simplificación de trámites.
- **Indicador:** Número de sistemas informáticos integrados a la Pasarela de Pagos del Estado.

21

#### 10.2.6. Línea estratégica 11: Calidad de los Servicios Públicos:

- **Objetivo:** Proveer servicios públicos a la población con calidad y calidez.
- **Descripción:** La Dirección del Notariado Plurinacional como principio impulsa la atención de calidad y calidez, sin embargo, es de suma importancia certificar estos procesos, por lo que se deberá de realizar actividades para el proceso de certificación en estándares de calidad.
- **Resultados:** Certificación en estándares de calidad en determinados procesos.
- **Indicador:** 100% de actividades cumplidas en el proceso para la certificación.

#### 10.2.7. Línea estratégica 12: Entidades territoriales autónomas

- **Objetivo:** Proveer servicios integrales de Gobierno Electrónico a la ciudadanía, a través de la interacción y coordinación entre el Estado central y las entidades territoriales autónomas.
- **Descripción:** La comunicación mediante las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) es de suma importancia para la atención a entidades territoriales autónomas, es en tal sentido que, la implementación de un sistema informático que permita la contribución e interacción es de suma importancia para el cumplimiento de la mencionada línea estratégica.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Chuquisaca  
Calle Gregorio Mendizábal Nro 325  
Zona Parque Bolívar  
Telf: 2184080 (Int. 1800)

Cochabamba  
Av. Salamanca N° 2665 esq. Lanza  
Edif. C.I.C. (Centro Internacional de Convenciones) Piso 2  
Telf: 2184080 (Int. 1300)

La Paz - Oficina Central  
Av. Costanera (Zona Sur), entre calles 3 y 4 Nro 65  
Edif. Torre 7 (frente al Mercado de las Flores)  
Telf: 2184080 (Int. 1100)

Santa Cruz  
Calle Aroma N° 740, Manzana 288, Zona Central  
(al lado del Banco Central de Bolivia) primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1200)

Tarija  
Zona El Molino sobre la calle La Madrid Nro 47  
entre la calle Campero y Gral. Trigo, primer piso  
Telf: 2184080 (Int. 1900)

Potosí  
Calle Oruro Nro 509  
entre Bolívar y Frias  
Telf: 2184080 (Int. 1700)

Beni  
Calle Nicolás Suárez entre c. Vaca Díez  
y av. 6 de agosto, Centro Comercial Plaza Ot. 22 y 23  
Telf: 2184080 (Int. 1400)

Oruro  
Calle Junin Nro 558, entre c. La Plata y Soria Galvarro  
Edif. Torre Morgana - Piso 11  
Telf: 2184080 (Int. 1600)

Pando  
Av. Bahía, Distrito 01,  
Manzana 042, Predio 020, Zona Progreso  
Telf: 2184080 (Int. 1500)

El Alto  
Av. Juan Pablo II Nro 2560 Edif. El Ceibo  
segundo piso, Bloque A, oficina 4 A  
Telf: 2184080 (Int. 1150)



- **Resultado:** Implementación de sistemas para la contribución e interacción con entidades territoriales y autónomas.
- **Indicador:** Número de documentación de respaldo emitida sobre el cumplimiento del ciclo de desarrollo del sistema informático.

### 10.3. Eje estratégico 3: Gobierno Abierto y participativo:

#### 10.3.1. Línea estratégica 13: Transparencia y datos abiertos:

- **Objetivo:** Fortalecer las estrategias y el principio de transparencia del Estado mediante herramientas de Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación, en el marco del derecho de acceso a la información.
- **Descripción:** Brindar información estadística respecto a trámites y servicios de la institución es de suma importancia para promover políticas públicas, es en tal sentido que la generación automática de estos datos se los debe de realizar en plataformas reguladas que permitan su estudio y análisis.
- **Resultados:** Implementación de tecnologías que permitan la publicación de datos abiertos.
- **Indicador:** Número de publicación emitidas sobre datos de manera automática en plataformas reguladas para ese fin.

#### 10.3.2. Línea estratégica 14: Participación y Control social:

- **Objetivo:** Profundizar, a través del uso de herramientas de Gobierno Electrónico, los procesos de gestión participativa y control social de la ciudadanía en temas de interés, generando una mayor interacción de diálogo entre la población y el Estado.
- **Descripción:** La recolección de los criterios y aportes que genera la participación ciudadana es la mejor herramienta de retroalimentación, es en tal sentido que se gestionará en sistemas informáticos que así lo requieran medios de participación en línea.
- **Resultados:** Implementación de plataforma informática de participación ciudadana y control social.
- **Indicador:** Número de informes de implementación emitidos sobre los sistemas informáticos que contengan medios de participación ciudadana.





## 11. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO

La Dirección del Notariado Plurinacional considerará en su Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto de manera anual, los recursos necesarios para la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del presente Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2023 – 2025, siguiendo los lineamientos específicos establecidas en las Directrices de formulación presupuestaria (emitida anualmente), competencias y atribuciones asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 (PEI), en el marco de la normativa vigente.

## 12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (UTIC) es la responsable de evaluar y realizar el seguimiento a la calidad y eficiencia de los servicios de Gobierno Electrónico de la institución, y monitorear el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2023 -2025, velando el cumplimiento de metas, resultados, líneas estratégicas en el marco de los tres ejes, realizando las siguientes actividades:

- **Seguimiento constante:** Para la valoración de insumos, procesos y el impacto de las acciones, programas y/o proyectos que se ejecutan en la entidad.
- **Evaluaciones parciales (anuales):** Para verificar el avance en la implementación del Gobierno Electrónico.
- **Evaluaciones de medio término:** Para medir el avance del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico 2023 -2025 a la mitad de su implementación, para delinear las acciones correctivas que correspondan. El resultado de la evaluación puede derivar en modificaciones o actualizaciones del presente Plan.
- **Evaluación final:** Se considerará el avance, seguimiento y cumplimiento de los resultados programados para las líneas estratégicas del plan.

